



07 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 088 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: El Contrato N°023-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 08 de Enero de 2020; el Informe N°75-2022/GRP-401000-401400-401420, de fecha 02 de Febrero de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones; el Informe N°95-2022/GRP-401000-401400, de fecha 04 de Febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 85-2022/GRP-401000-401100, de fecha 07 de Febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de enero del 2020, se suscribió el CONTRATO N° 023-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna y China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Peru, para la ejecución de la obra denominada: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-676 (EMP.PI-110) – LA ARCANA – SAN JOSÉ DE CALVAS DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450680; con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 75-2022/GRP-401000-401400-401420, de fecha 02 de Febrero de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones informa al Director Sub Regional de Infraestructura, la renuncia como inspector de obra, y solicita designen inspector de obra; en el citado Informe se hace referencia a la Resolución Gerencial Sub Regional N° 251-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, donde se designa al Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar como inspector de la Obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-676 (EMP. PI-110) – LA ARCANA – SAN JOSÉ DE CALVAS DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"

Que, mediante el Informe N° 95-2022/GRP-401000-401400, de fecha 04 de Febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Gerente Sub Regional, la propuesta para la designación del Ing. Silver Daniel Romero Jaramillo con CIP 82542 como Inspector de obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-676 (EMP. PI-110) – LA ARCANA – SAN JOSÉ DE CALVAS DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450680; solicitando que se autorice y disponga la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto N° 148-2019-PCM, en su Artículo 79.- "Inspector o supervisor de obra" 79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin..."

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Diciembre del 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;





07 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 088 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar como inspector de obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-676 (EMP. PI-110) – LA ARCANA – SAN JOSÉ DE CALVAS DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450680; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO con CIP. 82542 como inspector de obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-676 (EMP. PI-110) – LA ARCANA – SAN JOSÉ DE CALVAS DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450680;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a China Gezhouba Group Company Limited Sucursal Peru en su domicilio Avenida Mariscal José La Mar N°638 Interior 706 Urbanización Santa Cruz, del Distrito Miraflores, Provincia y Departamento de Lima a sus correos electrónicos mangxia@cggcintl.com y carloscolmenares@cggcintl.com, a los profesionales mencionados en los artículos primero y segundo; Oficina Sub Regional de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura - Contrataciones, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Abog. Mario Javier Quispe Suarez
GERENTE SUB REGIONAL